



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

**C.DIP.JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.**

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A QUIENES TENGO EL GUSTO DE SALUDAR Y AGRADECER SU PRESENCIA,

DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,

DEL PÚBLICO QUE NOS DISTINGUE CON SU ASISTENCIA:

HONORABLE ASAMBLEA:

LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA **MARISELA AYALA ELIZALDE**, COORDINADORA de LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 105 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO**, BAJO EL TENOR SIGUIENTE:



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad es un derecho prioritario en toda sociedad democrática en el mundo entero, por lo que la igualdad de género tiene un alto impacto no sólo en el aspecto social sino también en el desarrollo y progreso de los pueblos y naciones.

En este aspecto se ha ido dando una evolución en el plano internacional y hay avances logrados en nuestro país, en México; en las últimas tres décadas, las políticas de igualdad han pasado gradualmente de ser un medio tendiente a eliminar la discriminación que sufrían las mujeres respecto a los hombres, para convertirse en acciones integradoras que buscan traducirse en una reflexión integral de un problema social que exige la corresponsabilidad de hombres y mujeres por igual.

El reconocimiento de la igualdad está plasmada en nuestra Carta Magna en su artículo 4º y tiene relevancia como se ha ido dando un marco legal al camino de la igualdad, así tenemos la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, promulgada en el año 2006; en el año 2007 se avanza en la modernización legislativa con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Los mismos que son logros en la legislación mexicana, y con lo que se pretende generar condiciones para lograr la eliminación de todas las formas de discriminación por razón de género y garantizar a las mujeres y a los hombres el pleno ejercicio de sus derechos.

Así, existiendo a nivel nacional esta legislación, a continuación me permito hacer un análisis socio-económico de la situación de la mujer en Baja California Sur para establecer su ubicación y desarrollo en la economía de nuestro Estado, **la misma que**



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

refleja la situación de desigualdad por la que atraviesa el sector femenino en nuestra Entidad, y establece como a pesar de los avances en la legislación, aún la situación de la mujer se encuentra con postergación en las acciones para generar el cambio esperado.

De acuerdo a los datos estadísticos e indicadores socio-económicos generados en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2011-2015, la realidad en la entidad es la siguiente:

En los últimos tiempos el panorama social sudcaliforniano ha acusado cambios trascendentales, registrando una transformación económica, política y social; teniendo injerencia directa su conformación demográfica.

La población en Baja California Sur asciende a 637,026 habitantes según los Censos de Población y Vivienda en el año 2010, siendo 311,593 mujeres, representando el 48.9 por ciento de la población total y 325,433 hombres representando el 51.1 por ciento de la misma.

A marzo de 2011, 47.0 por ciento de las mujeres de 14 y más años de edad formaban parte de la población económicamente activa en el Estado y en el caso de los hombres el 78.2 por ciento, lo que está por encima en 31 puntos porcentuales del indicativo de las mujeres.

El porcentaje de mujeres que perciben bajos ingresos de uno o hasta 2 salarios mínimos es mayor que los hombres en todas las entidades federativas. Las mujeres mexicanas en términos porcentuales tienen menores ingresos y mayor escolaridad que los hombres. Asimismo, cada vez es más común contratar temporalmente a mujeres y con menores beneficios sociales.



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

Dentro de la sectorización de la economía, el mayor porcentaje de participación de la mujer se da en el sector terciario, con el 87.6 por ciento y se concentra en mayor medida en el comercio con 26.8 por ciento, servicios diversos con 17.0 por ciento, servicios sociales con 16.4 por ciento, así como restaurantes y servicios de alojamiento con 14.3 por ciento. Dentro del mismo sector, el gobierno ocupa el 6.0 por ciento, los servicios profesionales, financieros y corporativos el 5.6 por ciento y el de transportes y comunicaciones el 1.5 por ciento.

El sector secundario aporta el 9.0 por ciento y el sector primario-agropecuario el 3.4 por ciento de la mano de obra femenina total.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo el índice de desempleo general en el Estado de Baja California Sur, es superior a la media nacional, el desempleo se ha incrementado paulatinamente a partir del año 2008 hasta alcanzar la cifra de 6.0 por ciento al cierre de 2010, la cifra más alta en los últimos años.

Para el cuarto trimestre de 2010 el desempleo se manifestó de manera más severa en las mujeres que aportaron en 6.9 por ciento a dicha cifra, mientras que en sector masculino fue de 5.6 por ciento.

Cabe destacar que con el fenómeno de migración a nuestro Estado somos una entidad con la segunda tasa de crecimiento poblacional más alta después de Quintana Roo, la cual es mayor al promedio nacional, ascendiendo a 1.4 por ciento.

Este flujo migratorio de la última década en el estado está caracterizado por una importante participación de población indígena, **por lo que puede afirmarse que los índices de marginación que se han generado en los últimos años tienen su origen principalmente en el fenómeno migratorio.**



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

En nuestro Estado tenemos población con pobreza extrema; es una realidad la existencia de mujeres con marginación y en esta lacerante situación de pobreza.

Con el fenómeno migratorio a nuestro Estado se genera más presión de atención por parte del Gobierno ya sea Federal, Estatal y Municipal hacia todos los sectores, incluyendo el incremento de las necesidades de la población femenina.

En cuanto al marco legal estatal, Baja California Sur, cuenta con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur, publicada el 10 de Noviembre del 2008, la cual establece en su artículo 18º que será el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer quien tendrá a su cargo la coordinación del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad y las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la ley mencionada.

En Baja California Sur, un paso fundamental para avanzar en el tema de igualdad fue la creación del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer por decreto N°1225 en el año 1999. El cual es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios y conforme lo dicta su ley de creación tiene por objeto establecer las políticas y acciones que incidan en la incorporación de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural en condiciones de equidad de género, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.

Por lo que se considera como finalidad la inclusión de la mujer en el Desarrollo Económico y Social en el Estado de Baja California Sur, a la par que el hombre.



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

En el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, que contempla un esquema de desarrollo incluyente, toma en cuenta en el Eje Rector 1- Desarrollo social y Calidad de Vida en su apartado 1.1.4 Equidad de Género como un objetivo “Incorporar la perspectiva de género en la aplicación de políticas públicas que atiendan y promuevan el desarrollo integral de la mujer en la Entidad”.

Como estrategia del mencionado eje rector se establece entre otras:

. **“Orientar con perspectiva de género la acción gubernamental y las políticas públicas para garantizar el acceso de la mujer al desarrollo económico, social y político”.**

. “Impulsar la capacitación continua de los servidores públicos en equidad de género”

Asimismo se establecen entre otros las líneas de acción: “Implementar el Programa Estatal de Equidad de Género”.

. “Promover la creación de comisiones, redes de enlace y grupos de trabajo para definir, formular, implementar, dar seguimiento y evaluar los objetivos, componentes y metas de los programas sectoriales y especiales de la perspectiva de género”.

. “Profesionalizar a las y los servidores públicos de la administración pública estatal en perspectiva de género y en el cumplimiento de la legislación en la materia”.

En cumplimiento a la formulación de planeación según el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer registra la capacitación a los servidores públicos y también



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

considera en la planeación acciones que promuevan el desarrollo integral de la mujer en la entidad.

El Instituto Sudcaliforniano de la Mujer en el transcurso del segundo año de Gobierno de la presente Administración ha ejecutado una inversión de 13 millones 280 mil 559 pesos, realizando acciones en todo el Estado **en las áreas de capacitación** a las y los servidores públicos, atención a mujeres en situación de violencia mediante módulos de atención y asesorías, investigación y prevención sobre los asuntos de género, de acuerdo al segundo informe de Gobierno del estado.

En los hechos, el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer **ha ejecutado acciones de capacitación durante los dos años de la administración pública y sólo ha estado dirigida a un sector: a hombres y mujeres que laboran en la administración pública del estado y de los municipios.**

Desde luego se reconoce la importancia de la capacitación y más tratándose de crear conciencia en servidores públicos de trabajar con un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, pero considero que requiere de un análisis de resultados y evaluación para observar su impacto, por lo que convendría analizar a que niveles de empleados y funcionarios públicos se ha brindado la capacitación con la finalidad de observar cómo ha permeado la misma al interior y al exterior de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Esta capacitación al estar dirigida al Sector Público sólo ha atendido a un segmento de la población, y dentro de él población femenina.

Pero es necesario aclarar las diferencias en los segmentos sociales y económicos, las cuales se observan: desarrollada, en vías de



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

desarrollo y la más demandante por las necesidades sociales que requiere **es la del estado de marginación y pobreza.**

El Instituto Sudcaliforniano de la Mujer no sólo debe trabajar para los segmentos de la población femenina desarrollada, esta población ya está en el desarrollo, si le sirve y la enriquece, pues se cultivan más, **pero es la mujer en vías de desarrollo y más aún la marginada y pobre la que clama con su realidad se le saque adelante.**

Este segmento de mujeres se encuentran también en las colonias con marginación social y mucha necesidad económica, y deben de ser tomadas en cuenta para salir de la situación en la que se encuentran.

Ayudarlas, impulsarlas con acciones diferenciadas es una necesidad vital.

En ese orden de ideas, hacia este sector se dirige mi llamado de atención, para que el instituto sudcaliforniano de la mujer pase a otra etapa de trabajo y enfoque su trabajo tal vez en acciones paralelas y con celeridad se promueva **el desarrollo integral de la mujer sudcaliforniana**, para dar pasos firmes hacia la consolidación de la participación de todas las mujeres, **no importando la condición socioeconómica en la que se encuentren, ya que todas deben de tener prioridad.**

Por lo que concluyo que es muy importante la participación de la mujer en el Desarrollo Social y Económico del Estado de Baja California Sur, necesitando muchas de ellas del apoyo en acciones directas y reales para ser integradas a él, basado en lo anteriormente expuesto propongo la siguiente:



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO: LA DECIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y TENIENDO COMO SOPORTE LA PLANEACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2015, REORIENTE SU TRABAJO INSTITUCIONAL Y FORTALEZCA MÁS SU PARTICIPACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO: LA DECIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER A QUE REORIENTE RECURSOS PARA IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DIFERENCIADA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS QUE CONFORMAN O INTEGRAN LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA Y SER INCLUIDAS EN Y POR EL DESARROLLO DEL ESTADO, NO SÓLO INCLUYENDO, SINO PRIVILEGIANDO A LAS MUJERES MARGINADAS Y POBRES EN PROGRAMAS ESPECIALES.

A T E N T A M E N T E

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 23 DE MAYO DEL AÑO 2013.

DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE.

COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRI EN LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
B.C.S.